



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2025-661-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 15 de Mayo de 2025

**Referencia:** RSE - EX-2024-130114012- -APN-DATAYFICFE#MCH - VALIDEZ NAC. TÍTULO - DUCACIÓN SECUNDARIA CON ORIENTACIÓN EN PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS de la COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS - RIOJA

---

VISTO las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Nros. 1402 de fecha 1º de julio de 2013 y 2173 de fecha 3 de diciembre de 2014; la Resolución CFE N° 211 de fecha 29 de octubre de 2013, el dictamen N° 1523 de fecha 29 de junio de 2012, el Expediente Electrónico EX-2024-130114012-APN-DATAYFICFE#MCH, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1402 de fecha 1º de julio de 2013 se registró y se otorgó validez nacional, y por el término de CUATRO (4) años a la propuesta educativa EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ORIENTACIÓN EN PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS de la COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS de la PROVINCIA DE LA RIOJA; conforme los términos y condiciones y a partir de la fecha de emisión del dictamen de la COMISIÓN FEDERAL DE REGISTRO Y EVALUACIÓN PERMANENTE DE LAS OFERTAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA N° 1523 de fecha 29 de junio de 2012.

Que por el artículo 1º de la Resolución CFE N° 211 de fecha 29 de octubre de 2013, se acordó extender la vigencia de los dictámenes expedidos por la COMISIÓN FEDERAL DE REGISTRO Y EVALUACIÓN PERMANENTE DE LAS OFERTAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, que hayan obtenido aprobación plena y con reservas por dos años y caduquen en el año 2014, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Que por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2173 de fecha 3 de diciembre de 2014 se rectificó el artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 1402/13, quedando consignado el registro y la validez nacional por el término de TRES (3) años, conforme los términos y condiciones y a partir de la fecha de emisión del dictamen N° 1523/12 y lo establecido por el artículo 1º de la Resolución CFE N° 211/13.

Que, por nota suscripta por el MINISTRO DE EDUCACIÓN de la PROVINCIA de LA RIOJA, Ing. Ariel Martínez FRANCES, la Jurisdicción solicitó la ampliación de la vigencia del dictamen N° 1523/12, cuyo

vencimiento operó el 31 de diciembre de 2015, y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que por Acta N° 326 de fecha 16 de diciembre de 2024, la citada COMISIÓN FEDERAL resolvió conceder la prórroga por el período solicitado, rigiendo en consecuencia los términos del dictamen N° 1523/12 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que, por lo expuesto, resulta necesario extender el registro y la validez nacional dispuesta por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1402/13 y su rectificatoria N° 2173/14.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 26.206 y el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Extender el registro y la validez nacional dispuesta por las Resoluciones Nros. 1402 de fecha 1º de julio de 2013 y 2173 de fecha 3 de diciembre de 2014; hasta el 31 de diciembre de 2020; respecto del dictamen N° 1523/12 de la COMISIÓN FEDERAL DE REGISTRO Y EVALUACIÓN PERMANENTE DE LAS OFERTAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, correspondiente a la propuesta educativa EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ORIENTACIÓN EN PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS de la COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS de la PROVINCIA DE LA RIOJA.

**ARTÍCULO 2º.-** La autoridad educativa jurisdiccional deberá consignar en los títulos y certificados las Resoluciones de Validez Nacional respectivas y la presente medida.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio  
Date: 2025.05.15 13:30:16 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL  
Secretario  
Secretaría de Educación  
Ministerio de Capital Humano